SAN MIGUEL DE TUCUMAN

V I S T O el EXP - CSNAT - ME – 470 / 2025, por el cual las Consejeras Estudiantiles las Srtas. Ana Paula Amaya Fed Richa y Camila Rufino elevan la propuesta de modificación del Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconseja proceder en consecuencia;

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INSTITUTO MIGUEL LILLO

(en Sesión Ordinaria del 21 de Agosto de 2026)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud por cual las Consejeras Estudiantiles las Srtas. Ana Paula Amaya Fed Richa y Camila Rufino sobre la propuesta de modificación del Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas. -

ARTICULO 2º.- Aprobar las siguientes modificaciones del Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas:

Artículo 7, inciso e:

7- La regularidad es condición imprescindible para tener derecho a aprobar una asignatura con examen final. El estudiante alcanzará la regularidad cuando cumpla con las siguientes condiciones:

e) El estudiante deberá aprobar el 100 % de las pruebas parciales planificadas. Cada prueba podrá ser recuperada una sola vez, pudiendo recuperar por segunda vez solo una de ellas. La fecha de cada instancia de recuperación no podrá ser antes de los 5 (cinco) días hábiles desde la notificación de las calificaciones. -

Artículo 18, inciso a:

8- Se consideran casos debidamente justificados a los siguientes:

a) La inasistencia por motivos académicos–científicos (viajes de campo de asignaturas del mismo año, participación en reuniones científicas en calidad de autor o coautor), y por motivos culturales y/o deportivos en representación oficial de la UNT y de otros organismos nacionales o provinciales. -

ARTICULO 3º.- Hágase saber, Secretaría Académica, Dirección Alumnos e incorpórese al Digesto y archívese. -

Resolución Firmada Digitalmente – Sistema SUDOCU por:

Dra. María Elena PUCHULU - SECRETARIA ACADÉMICA de la Facultad Ciencias Naturales e IML. -

Dr. Hugo Rafael FERNÄNDEZ - DECANO de la Facultad Ciencias Naturales e IML. –

Resolución N°: RES - CSNAT - DES - CD - 16690 / 2026

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 23/10/2026 08:16:57
Cargado por: Fernando Franco Luciano Ale Gonzalez

Autorizado por: María Elena Puchulu
Secretaría Académica - CSNAT
Secretaria
23/10/2026 08:54:10

Autorizado por: Hugo Rafael Fernandez
Decanato - CSNAT
Decano
23/10/2026 10:06:20